

**I MUNICIPALIDAD DE PUCON**  
**DIREC. DESAR. COMUNITARIO**

**DECRETO EXENTO Nro.** 2481-A

**PUCON,** 27 SET. 2012

**VISTOS:**

1.- El Decreto Exento Nro. 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012, donde se incluye la Cuenta Área de Gestión 4 "Programa Sociales".

2.- El decreto Exento N° 315 de fecha 30 de Enero de 2012, que aprueba El **"Programa Orientaciones para la Gestión 2012 SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD.**

3.- La resolución Exenta N°506 de fecha de total tramitación el 27 de Febrero de 2012, que aprueba Convenio de colaboración Técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA y la I. Municipalidad de Pucón** para la implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad" año 2012.

4.- El decreto Exento N° 675 de fecha 13 de Marzo de 2012, que aprueba Convenio de colaboración Técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA y la I. Municipalidad de Pucón** para la implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad" año 2012.

5.- El programa denominado **"Fortalecimiento de Competencias Preventivas en Establecimientos Educativos"**

6.- La resolución fundada denominada **"Fortalecimiento de Competencias Preventivas en Establecimientos Educativos"**.

7.- Las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.

8.- El decreto exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar por orden "Orden de la Sra. Alcaldesa", al administrador Municipal, Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de potenciar y fortalecer las competencias preventivas del consumo de drogas en establecimientos educativos de Pucón.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, El programa denominado **"Fortalecimiento de Competencias Preventivas en Establecimientos Educativos"**

2.- IMPUTESE, el gasto a la Cuenta N° 214-05-27 complementaria "SENDA PREVIENE" por un monto de \$230.000.- (Doscientos treinta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

28.09.2012.



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

  
V° B° CONTROL

PISA/GMP/RMV/mva.

**DISTRIBUCION:**

- Oficina Partes
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Direcc. Desar. Comunitario
- Archivo SENDA Previene

ITEM	2140527	
TOTAL AUTORIZADO		230000
NO AUTORIZADO		230000
INCLUIDO EN EL SALDO		
SALDO POR PAGAR		
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE		



Municipalidad de Pucón

**Dirección Desarrollo Comunitario**  
**PROGRAMA SENDA PREVIENE**

**PROGRAMA**

**Fortalecimiento de Competencias Preventivas en Establecimientos Educativos.**

**ACTIVIDAD:**

Teatro de Mesa y aplicación del material preventivo En Busca del Tesoro en diversos niveles educacionales.

**FUNDAMENTACIÓN**

En el marco del trabajo preventivo sostenido en el mundo educativo por SENDA Previene Pucón se contempla la realización de diversas actividades que fomenten el vínculo preventivo entre estudiantes y comunidades escolares. Bajo esta modalidad y persiguiendo el objetivo de fortalecer los factores protectores del consumo de drogas se realizarán jornadas de Teatro de Mesa Infantil y aplicaciones del material preventivo En Busca del Tesoro, ambos recursos pedagógicos-artísticos vinculados al desarrollo de valores, fortalecimiento identitario y desarrollo social de los estudiantes.

Esta actividad posee la particularidad de convocar a toda la comunidad escolar en un espacio especialmente dedicado a la reflexión y promoción en torno a la prevención del consumo de drogas. En el presente año, estos espacios se realizarán en tres escuelas de la comuna y dos jardines infantiles.

Con estas actividades apuntamos a involucrar a los estudiantes con sus entornos educacionales para tomar decisiones que aporten a una vida saludable, tanto individual como colectiva. Constituye una estrategia de prevención cuyo objetivo es aportar al desarrollo de competencias preventivas en estudiantes, sus familias y profesionales de la educación.

**OBJETIVO**

Generar espacios de reflexión y prevención del consumo de drogas en comunidades escolares de la comuna.

**REQUERIMIENTOS**

<b>ITEM</b>	<b>APORTE</b>	<b>PROVEEDOR</b>
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$230.000.-</b>	<b>Manuela de la Paz Hurtado</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$230.000.-</b>	

  
**ROSA MOLINA VERGARA**  
**DIDECO**  
**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**



**MUNICIPALIDAD PUCÓN  
ALCALDIA**

**RESOLUCIÓN FUNDADA**

**EDITA MANSILLA BARRIA, ALCALDESA DE PUCÓN**, viene en requerir los servicios profesionales de Teatro de Mesa Infantil impartidos por Manuela de La Paz Hurtado.

La decisión de celebrar trato y compra directa con Manuela de La Paz Hurtado, se fundamenta en contar con estos servicios especializados en el marco del trabajo preventivo con el mundo educativo de la comuna, destacando además que Manuela es la única profesional con conocimientos específicos en la metodología del Teatro de Mesa en Pucón, los cuales se orientan a fortalecer los factores protectores del consumo de drogas en comunidades escolares de la comuna.

El monto por la prestación del servicio, asciende a la suma de \$240.000.- Doscientos cuarenta mil pesos, (Monto correspondiente a honorarios profesionales).

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.

  
**EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA**

Pucón, .....

EMB/mv

**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

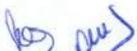
**INFORME PARA RESOLUCIÓN FUNDADA**

La **Directora Desarrollo Comunitario**, viene en certificar la necesidad de la Municipalidad de Pucón de contar con los servicios profesionales especializados de Manuela de la Paz Hurtado, cuyos honorarios se ajustan a nuestro presupuesto y quien además es la única oferente de la metodología Teatro de Mesa en la comuna. Sus servicios profesionales son fundamentales en virtud de los requerimientos en materia de prevención del consumo de drogas en Comunidades Escolares de la Comuna.



**ROSA MOLINA VERGARA  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

Pucón, .....



RMV/hva